CAPÍTULO V.
LOS CATEDRÁTICOS DE LA REAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS (1678-1687).

Frailes, clérigos, abogados, médicos y hasta oidores
son los rostros de los catedráticos de una Universidad
que se crea en Santiago de los Caballeros de Guatemala
para que "floresca más en esas provincias la virtud,
las letras y ciencia de sus naturales, tan necesaria
para la buena administración de las iglesias
y educación de la juventud"[643].

[643] AGI. Guatemala. 373. "Copia de la cédula real de 31/01/1676". También puede verse Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.,* pp.22-30.

V.1. Los catedráticos de la Universidad de San Carlos. Aspectos generales.

A lo largo de esta investigación se ha logrado determinar el conjunto de catedráticos de la Universidad carolina. Veinte es la cifra total, en la que se incluyeron propietarios, interinos y sustitutos. Ahora bien, del total de profesores, dos fueron funcionarios de la Audiencia de Guatemala, cinco sirvieron como abogados en la misma (uno de ellos además era presbítero), diez pertenecieron al clero –siete al regular y tres al secular–, y finalmente tres fueron médicos.

Como se recordará, no todos los catedráticos leyeron las materias para las que fueron nombrados; sin embargo, se han tomado en cuenta como parte del conjunto de profesores de la Universidad. Este ha sido el criterio para obtener la cifra total de los catedráticos de San Carlos en estos años iniciales. Las biografías individuales[644] serán la guía de este capítulo, pero se considerará el marco histórico universitario para analizarlas. Es necesario aclarar que no en todos los casos fue posible conocer todos y cada uno de los datos de los catedráticos sobre la fecha de sus grados o la del nombramiento en algún cargo público.

Lo primero que se hará es un acercamiento a algunos aspectos generales del conjunto, tales como la procedencia geográfica, los grados universitarios y las universidades donde los obtuvieron. Así, se han sistematizado las diferentes informaciones de los catedráticos: ciudad de nacimiento, grados universitarios, estado civil: seglar o eclesiástico, lugares de formación, otros cargos en la Universidad de San Carlos y la carrera, tanto universitaria como profesional, que desarrollaron. Incluso de algunos catedráticos se encontró el año de su nacimiento, el nombre de sus

[644] Algunas de las biografías individuales exceden el periodo cronológico de este estudio (1678-1687), pero se han registrado todos los datos encontrados sobre cada uno de los catedráticos con el fin de ofrecer una biografía más completa. A efectos del presente capítulo, sólo se han utilizado los datos que pertenecen al periodo de esta investigación.

padres y hermanos o la fecha de su traslado de una ciudad a otra. Este tipo de información se registró en los documentos consultados de manera eventual, pero se incluyó para completar las biografías individuales. Por lo que respecta a los cargos que algunos de los catedráticos sirvieron en la Universidad, éstos fungieron como consiliarios y diputados, y en el caso del doctor José de Baños y Sotomayor, como rector. Es importante conocer los espacios internos en los que los lectores se desenvolvieron ya que, como se verá, éstos también formaron parte de las biografías individuales y de la propia vida universitaria.

Ahora bien, los diferentes cargos que cada uno de los profesores ocuparon y las instituciones, además de la Universidad, con las que estuvieron relacionados permiten ubicar cinco subgrupos: los oidores, los abogados, los seculares, los regulares y los médicos. Por ello, después de estudiar los aspectos generales, se pasará a analizar los subgrupos, y en ese momento se presentarán las biografías individuales que tendrán un orden cronológico respecto de su nombramiento como catedráticos.

También se hablará de los catedráticos que leyeron en más de una ocasión y del mecanismo a través del cual fueron nombrados para ocupar la silla. Esta información se cruzará con la de las biografías de cada uno de los catedráticos para dar una idea general del perfil de los docentes que fueron nombrados en la Universidad de San Carlos.

V.1.1. La procedencia geográfica.

En esta ocasión, la procedencia geográfica se refiere al lugar de nacimiento de los catedráticos. Pero, como ya se explicó, los registros son parciales y para el caso del lugar del que eran naturales los catedráticos no ha sido posible hallar el dato de ocho de ellos. Si bien estos representan casi la mitad del total, he creído importante

presentar los datos con los que cuento hasta el momento, ya que contribuyen al conocimiento de la conformación de la Universidad.

Cuadro 5. Origen geográfico de los catedráticos[645]

Origen	Nº de catedráticos
Americanos	5
Peninsulares	7
Se desconoce	8
TOTAL	20

Los catedráticos americanos eran naturales de Chiapa, León (Nicaragua), Guatemala, Quetzaltenango, México y Quito. Los profesores de esta Universidad habían nacido en los dos virreinatos americanos, los más de ellos en el de la Nueva España, si bien más cercanos a Guatemala que a México. De la Península Ibérica, los lugares en los que nacieron siete de los ocho catedráticos son: Valladolid, Játiva (provincia de Valencia), Vizcaya, Antequera (provincia de Málaga), Sevilla, Tenerife y Granada. En uno de los casos no se ha podido determinar el lugar exacto de nacimiento. Esta información nos acerca al tema de la movilidad de los letrados en busca de nuevas oportunidades profesionales. De los profesores que conocemos la procedencia geográfica, los peninsulares eran mayoría, y en cuanto a los americanos, vemos que éstos habían nacido en ciudades cercanas a Guatemala. Probablemente no sólo se trató de la cercanía o lejanía que había entre todas estas ciudades respecto de la guatemalteca, sino también de la disposición que cada uno de los catedráticos tuvo para trasladarse ya fuera a opositar o a servir su cargo, otorgado por designación real.

[645] Se ha incluido el dato de un residente en Chiapas, ya que es el único dato con el que contamos de Juan Meléndez Carreño sobre su procedencia geográfica. Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1.Leg.1898, 1899, 1913, 1914, 1940, 1941, 1942. AGN. RU.Vols.143, 147, 255, 273, 280, 281, 291. AGI. Guatemala, 137, Fols.209r.-225r. Ximénez. *Historia de la provincia de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*. T.IV. Tuxtla Gutiérrez: CONECULTA, 1993. Lanning. *Op.cit.*.

Volviendo al origen de los catedráticos se puede decir que, al igual que en otras instituciones como el Ayuntamiento[646], criollos y peninsulares sirvieron cargos en el Estudio. La rivalidad entre estos dos grupos ha sido uno de los tópicos más recurrentes en la historia de la América Colonial[647]. Sin embargo, en el caso de la Universidad, si bien existió una rivalidad, estuvo en este caso relacionada no con el origen geográfico, sino con la pertenencia a los distintos grupos políticos locales.

Lo siguiente será conocer el tipo de estudios con que contaban los profesores de la Universidad.

V.1.2. Los catedráticos y los grados universitarios.

De la población total de catedráticos propietarios, interinos o sustitutos de la Universidad guatemalteca de 1678 a 1687, siete no obtuvieron ningún grado y los otros trece obtuvieron un total de treinta y cuatro grados: veintiuno de bachiller, siete de licenciado y seis de doctor[648]. Aquí se han tomado en cuenta los grados que los catedráticos tuvieron a lo largo del periodo estudiado.

Como se puede observar, hubo más del triple de grados de bachiller que de doctor, lo que resulta lógico si se toma en cuenta que un grado mayor representaba cubrir otros requisitos académicos, distintos de los cursos, y sobre todo un gasto que

---

[646] Sobre la composición social del Ayuntamiento, puede consultarse el estudio de Stephen Webre, en el que el historiador estadounidense afirma que lo importante no era el origen geográfico de los regidores del Ayuntamiento, sino pertenecer a la élite de la ciudad, la cual estaba compuesta por ministros reales y eclesiásticos, comerciantes, y yo sumaría a los universitarios. Véase "El cabilfo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII: ¿una oligarquía criolla cerrada y hereditaria?" en *Mesoamérica...Op.cit.*,, pp.1-9.

[647] Por ejemplo, según Ernesto Chinchilla Aguilar, durante toda la época colonial la relación entre criollos y peninsulares en el Ayuntamiento estuvo caracterizada por la revalidad entre ambos. Véase *El Ayuntamiento colonial..Op.cit.*.

[648] En los casos en que en los documentos sólo se registra que un catedrático era doctor, y no se dan mayores datos sobre sus otros grados, se han contado los grados anteriores con base en los requisitos generales de cualquier universidad hispánica.

no todos podían pagar. Por otro lado, cabe mencionar que algunos de los catedráticos obtuvieron dos o más grados. Los siete profesores que no tuvieron ningún grado pertenecían al clero: cuatro de ellos eran dominicos, dos mercedarios y un clérigo. El resto de los catedráticos tuvieron entre uno y seis grados[649]. El regente que más grados obtuvo fue el doctor Bartolomé de Amézqueta, que al llegar a Guatemala (1687) ya contaba con seis títulos[650].

Pero veamos en qué facultades se graduaron los trece catedráticos, de manera que podamos poner en relación esta información con la del número de cátedras y de lectores que hubo en cada facultad, lo que también nos acercará a la utilidad de la obtención de grados.

Cuadro 6. Grados de los catedráticos por facultades[651] (1678-1687)[652].

Facultad	Br.	Lic.	Mtro./Dr.	Total
Artes	8	2	1	11
Teología	1	1	1	3
Leyes	2	–	–	2
Cánones	6	3	3	12
Medicina	3	1	1	5
Se desconoce	1	–	–	1
TOTAL	21	7	6	34

Salta a la vista que la mayor cantidad de grados se registró en la facultad de cánones, en la que sólo había una cátedra. Para su lectura fueron nombrados tres

[649] Hubo 6 catedráticos con un solo grado; dos con dos; dos con tres; dos con cuatro y uno con cinco. Además del caso de Bartolomé de Amézqueta que obtuvo 6 grados.

[650] Los grados eran bachiller en artes y cánones; licenciado en artes y cánones; y maestro en artes y doctor en cánones. Véase su biografía en la parte dedicada a los oidores.

[651] *El grado de Lorenzo González de Maeda se contó entre los bachilleres artistas, ya que era catedrático de Lengua Mexicana y, por lo tanto, al no especificar la facultad en que obtuvo su grado, se sabe que al menos debía contar con el bachillerato en artes.

[652] Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1.Leg.1898, 1899, 1913, 1914, 1940, 1941, 1942. AGN. RU.Vols.143, 147, 255, 273, 280, 281, 291. AGI. Guatemala, 137, Fols.209r.-225r. Ximénez. *Historia… Op.cit.*. Lanning. *Reales cédulas… Op.cit.*.

catedráticos: Juan Meléndez Carreño, Baltasar de Agüero y Pedro de Ozaeta, cuyos grados sumaban siete en esa facultad. Pero, entonces, ¿quiénes obtuvieron el resto de los grados y qué cátedras leyeron? La respuesta la encontramos si miramos hacia la facultad legista, que tenía dos cátedras y en las que hubo cuatro catedráticos. Jacinto Jaime Moreno, Lorenzo Soriano de La Madriz y Bartolomé de Amézqueta eran graduados en cánones, mientras que Antonio Dávila Quiñones era artista. Esto explica, por un lado, el reducido número de grados en leyes y, por otro, la relación directa entre las facultades de derecho. Aunque había pocos legistas, la formación de los canonistas fue más que suficiente para leer cátedra en la facultad de leyes.

La siguiente facultad en la que se registró un alto número de grados fue artes (11), en donde sólo había una cátedra. Artes, según los testimonios que se conservan, tuvo tres lectores, pero sólo uno de ellos contaba con el grado de bachiller y lo había obtenido en su convento, fray Agustín Cano[653]. A pesar de que los otros dos catedráticos no eran graduados, las autoridades de la Universidad consideraron que tanto el dominico Miguel Velasco como el clérigo Pedro López Ramales contaban con los conocimientos necesarios para servir como docentes. En relación con lo anterior, la pregunta a efectuar sería, ¿por qué había tantos artistas? En principio podríamos buscar la respuesta en la relación que existía entre la facultad menor y las de teología y medicina. Para poder ingresar a cualquiera de estas facultades mayores, primero había que ser bachiller en artes[654]. Pero nos encontramos con que los restantes diez grados en artes no sólo fueron obtenidos por teólogos (1) y médicos (4), sino que también hubo dos catedráticos de leyes y uno de cánones que además se habían graduado en artes (5). De hecho, el regente de prima de leyes, Bartolomé de

[653] Como se recordará la orden dominica de Indias había obtenido un breve del Papa Paula V (11/03/1619) en el que se les permitía otorgar grados en sus conventos y colegios, siempre y cuando estuvieran a 200 leguas de las universidades de Lima y México. El original se encuentra en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12240. Citado en J. T. Lanning. *La universidad...Op. cit*., p.25.

[654] Estatutos de Salamanca: XXVIII. 5. En la Real Universidad de México: Palafox. XVI. 247 y 254. En la Real Universidad de San Carlos: Sarasa y Arce. 1686 y 1783. XVI, 197. y 206.

Amézqueta, había llegado a ser maestro en artes, con lo que sumaba tres grados en esa facultad.

Los datos anteriores y los del cuadro nos obligan a mirar hacia la facultad teológica, en la que había dos cátedras, pero sólo se registraron tres grados, los cuales pertenecían al rector José de Baños y Sotomayor, quien también fuera catedrático de prima en esa facultad. Teología fue la facultad que tuvo el mayor número de lectores (5), pero sin embargo fue, junto con leyes, en la que menos grados se registraron. Veamos las razones. Entre los lectores de sus cátedras encontramos a cuatro frailes, tres dominicos y un mercedario, ninguno con grados universitarios, pero que contaban con la experiencia docente que, según la junta de erección y el rector, era necesaria para servir cátedra en teología. Es decir, había un reconocimiento público de los frailes como docentes.

Finalmente, debemos volver a la facultad médica, donde había una sola cátedra para la que fueron nombrados tres catedráticos. Como se observa en el cuadro, los médicos contaron con cinco grados: José Salmerón de Castro y Nicolás de Souza fueron bachilleres, mientras que Miguel Fernández, además, fue doctor.

Pero no todos los grados obtenidos por los trece catedráticos fueron por la Universidad de San Carlos. Aquí encontramos tres posibilidades: la primera es la de haber obtenido todos los grados en otras instituciones; la segunda, contar con uno o varios grados y obtener otros en San Carlos; y la tercera, obtener todos sus grados en el Estudio guatemalteco. Un acercamiento a las corporaciones que les otorgaron los grados nos ayudará a conocer la procedencia educativa de los catedráticos. Además, también conviene conocer los centros donde se formaron los siete catedráticos que no eran graduados, pero que tenían estudios que fueron reconocidos por la Universidad.

V.1.3. Los centros de formación.

La procedencia educativa de los veinte catedráticos puede estudiarse a partir de sus relaciones de méritos, y en ocasiones a partir de otro tipo de documentos, como los expedientes de grados, las crónicas, etc. Corporaciones peninsulares y americanas fueron en las que estudiaron y obtuvieron grados los catedráticos de la Universidad de San Carlos. El siguiente cuadro presenta de manera precisa los centros de formación de los profesores.

Cuadro 7. Centros educativos de los catedráticos[655]

Centro educativo de origen	Nº de catedráticos
Universidad de México	4
Universidad de San Marcos de Lima	3
Universidad de Salamanca	1
Universidad de Sevilla / Oñate / Salamanca*	1
Universidad de Ávila	1
Universidad de Guatemala	1
Colegio de la Madre de Dios de Alcalá	1
Convento de Santo Domingo de Guatemala	3
Convento de Santo Domingo de Segovia	1
Convento de Santo Domingo de Jerez	1
Convento de la Merced de Guatemala	1
Se desconoce	2
TOTAL	20

Como se puede observar, en los centros educativos americanos estudió un 60% de los catedráticos; sin embargo, el 35% lo hizo en instituciones peninsulares. Ahora

[655] Los datos son de los ocho catedráticos que obtuvieron todos sus grados fuera de Guatemala y de los tres catedráticos que ya tenían grados de otras corporaciones y que siguieron obteniéndolos en San Carlos, además del que se graduó en su colegio. Bartolomé de Amézqueta obtuvo grados en las tres universidades, que se han colocado en la misma celda con el fin de que no se duplique la información. Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1.Leg.1898, 1899, 1913, 1914, 1940, 1941, 1942. AGN. RU.Vols.143, 147, 255, 273, 280, 281, 291. AGI. Guatemala, 137, Fols.209r.-225r. Ximénez. *Historia… Op.cit.*. Lanning. *Reales cédulas… Op.cit.*.

bien, debido a que el grupo de regentes es relativamente pequeño, también podríamos leer los datos de una manera distinta, no por porcentajes sino por número de personas: tenemos así que los profesores que estudiaron en América son el doble de quienes cursaron en instituciones españolas. Si ponemos en relación esta información con la del origen geográfico de nacimiento de los catedráticos, podemos observar que había más peninsulares que americanos, y que los primeros estaban más dispuestos a cruzar el mar para estudiar o emplearse en las instituciones de la Monarquía.

En cuanto a los profesores que se formaron en los centros educativos americanos, también se observa cierta movilidad. Las universidades de México y Lima fueron los Estudios Generales en los que se prepararon siete catedráticos. Pero no perdamos de vista que también en el convento dominico de Guatemala[656] se formaron tres lectores, el mismo número que en Lima.

En cuanto a la presencia de los colegios en la formación de los catedráticos, sólo cinco de ellos fueron colegiales. Los colegios a los que pertenecieron fueron el jesuita de Guatemala, el de Santa Cruz de Segovia, el de San Martín del Perú, el de Todos Santos de México y el de la Madre de Dios de Alcalá de Henares.

V.1.4. Los catedráticos y los cargos en el gobierno universitario.

Los registros que se conservan de los claustros y los distintos nombramientos, permiten conocer los diferentes cargos, además del de regentes, dentro de la academia. Me refiero a los otros puestos que los catedráticos sirvieron, ya fuera durante la regencia de una cátedra o después de ella. Aunque no sabemos si todos los profesores realizaron otras actividades ajenas a su cargo docente, consta que algunos

[656] Véase la nota 10 de este mismo capítulo.

ocuparon cargos del gobierno. En primer lugar, se encuentran los doctores y maestros que tenían la obligación de asistir al claustro. Pero también hubo quienes fueron elegidos, tanto por el patrono o vicepatrono, como por la junta de erección, para los cargos de gobierno: diputados, consiliarios e incluso rectores.

De los veinte catedráticos, once ocuparon cargos en la Universidad de San Carlos. Uno de ellos, José de Baños y Sotomayor, fue nombrado rector y catedrático propietario de prima de leyes en junio de 1686[657]. Ese mismo año, la junta de erección de la Universidad eligió consiliarios y diputados, como ya se ha tratado en el cuarto capítulo de esta tesis. Para el claustro de diputados se nombró a cinco catedráticos: Baltasar de Agüero, Antonio Dávila Quiñones, Lorenzo González de Maeda, Lorenzo Soriano de La Madriz Paniagua y Diego de Rivas. En cambio, en el claustro de consiliarios sólo figuró un catedrático, Pedro López Ramales[658], catedrático interino de artes. Los otros integrantes de este claustro fueron los graduados jesuitas Antonio de Salazar, Nicolás Roldán de Toledo –doctores teólogos–, y los maestros Pedro de Estrada, Bernardino de Ovando e Ignacio de Armas Palomino. Para completar la nómina de consiliarios se nombró a fray Rodrigo de Valenzuela y al bachiller médico José Fernández Parejo.

Hasta aquí se han mostrado diferentes datos que han dado a conocer algunas características generales de los catedráticos de la Universidad de San Carlos. Sin embargo, la pertenencia a otras instituciones civiles o eclesiásticas y el ejercicio profesional, como ya se mencionó, ha permitido ubicar cinco subgrupos. A continuación, se presenta cada uno de estos pequeños conjuntos de catedráticos en los cuales se incluirán las biografías individuales y posteriormente se hará un recuento analítico de ellos.

---

[657] Cédula real de 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.,* pp.49-51.
[658] Los nombramientos son del 16/12/1686; véase, AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300.

V.2. De catedráticos a oidores de la Audiencia de Guatemala.

Los oidores eran los ministros de las Audiencias que se encargaban de administrar la justicia en América. Debían juzgar en los pleitos fiscales y procurar por el aumento del patrimonio real. Para ocupar este cargo se les exigía ser letrados y estaban sujetos, al menos en teoría, a normas estrictas que les impedían relacionarse con los vecinos de la ciudad donde se encontraba la Audiencia. La larga lista de ordenanzas y leyes que se supone debían observar estos ministros pueden agruparse en dos categorías: la económica y la social. La primera les prohibía tener bienes muebles e inmuebles y hacer cualquier tipo de negocio, y la segunda les prohibía crear relaciones de parentesco con los vecinos de la ciudad donde se encontraran sirviendo el cargo, lo que incluía padrinazgos, matrimonios, asistencia a fiestas, etcétera. Estas prohibiciones se hacían extensivas a las familias de los oidores. Además, se les obligaba a vestir de manera distintiva, pero únicamente dentro de la jurisdicción territorial de la Audiencia en la que servían como oidores. A cambio de estas obligaciones, estos ministros estaban exentos del pago de impuestos.

Aunque los oidores debían rendir cuentas al presidente de la Audiencia y a los visitadores que la Corona enviara, tenían cierta autonomía, pudiendo enviar informaciones diversas al Consejo de Indias "contra los presidentes" sin su consentimiento, y viceversa[659]. Esta disposición era parte de una estrategia real que buscaba controlar a los ministros de sus instituciones y a su sistema de justicia.

[659] En el Título segundo del Libro Quinto de la recopilación de las Leyes de Indias se encuentran las 95 ordenanzas sobre los oidores de las Audiencias. La mayoría atañen a todos estos ministros, aunque también hay algunas ordenanzas que sólo se aplican en algunos lugares: por ejemplo, a los oidores de Panamá se les daban doscientos ducados para alquilar una casa, ya que no había casas reales para la estancia de los ministros y de sus familias. *Recopilación... Op. cit*. Vol.2, pp.1389-1413.

Como ya se mencionó, fueron dos los catedráticos que ocuparon el cargo de oidor en la Audiencia de Guatemala. Ambos tomaron posesión de éste después de cinco años de lectura de sus cátedras.

Bartolomé de Amézqueta Laurgáin, nació en Sevilla, donde inició sus estudios universitarios. En 1662 obtuvo el grado de maestro en artes. Posteriormente, se trasladó a Salamanca. En la Universidad de esa ciudad se graduó de bachiller en cánones en 1668. Ese mismo año fue aceptado en el Colegio Mayor del Espíritu Santo de la Universidad de Oñate, donde se graduó de licenciado y doctor en cánones. En esta misma Universidad leyó cuatro veces la cátedra de instituta, además de que sustituyó las cátedras de decreto y vísperas de leyes, y finalmente también prima de cánones. En 1675 fue nombrado rector y cancelario del Colegio y Universidad de Oñate[660]. En 1686, en España, opositó a la cátedra de prima de leyes de la Universidad de San Carlos, fue nombrado catedrático propietario de ella[661]. También se le nombró decano de la facultad de leyes. Viajó a Guatemala en 1687[662], y en febrero del siguiente año tomó posesión de sus cargos[663]. En 1693 tomó posesión del cargo de oidor[664]. En 1695 se le otorgó licencia para ausentarse un año de la lectura de su cátedra e ir a Yucatán como cabo de escolta, comandando la fuerza militar de escolta que acompañó a los frailes en la reducción de indios[665]. Nuevamente, en 1697, se le otorgó licencia para continuar en la reducción de indios choles, mopanes y petenes[666]. En

---

660 AGI. Indiferente, 127, N.105. Relaciones de méritos de Bartolomé de Amézqueta con fecha del 13/12/1679.

661 Cédula real de 09/06/1686 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.54.

662 Cédula real del 04/06/1687 en *Ibid.*, pp. 80-82.

663 Bartolomé de Amézqueta tomó posesión de su cargo el 23/02/1688. Véase Cédula real del 12/07/1690 en *Ibid.*, pp. 99-100.

664 Tomó posesión de su cargo de oidor el 23/02/1693. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, p.414.

665 AGCA. A1. Leg.1959, Exp. 13171.

666 AGCA. A1. Leg.1959, Exp. 13173.

1700 participó en el levantamiento contra el capitán general de Guatemala[667], resultado de lo cual obtuvo su nombramiento como Capitán General, cargo en el que duró apenas unas horas. Amézqueta fue encarcelado a raíz de este hecho, pero escapó y se refugió en la iglesia de Chimaltenango; regresó a Guatemala para permanecer en el colegio de la Compañía de Jesús hasta que llegó el nuevo visitador, José Osorio Espinosa[668]. Lo último que sabemos de este catedrático es que en 1708 fue electo rector de la Universidad[669].

El otro catedrático oidor fue **Pedro de Ozaeta y Oro**, natural de Quito. Sirvió como corregidor de la villa de Riobamba, y en 1675 se le nombró corregidor de la Tacumga y administrador de los obrajes y del ingenio de pólvora, cargo que sirvió hasta 1681[670]. Doctor en cánones por la Universidad de Salamanca[671], opositó y obtuvo la propiedad de prima de cánones de la Universidad de San Carlos de Guatemala[672]. Viajó a la capitanía en 1687[673] y tomó posesión de su cargo de catedrático en marzo de 1688[674]. Después de cinco años de lectura, tomó posesión como oidor en la Audiencia de Guatemala[675]. En 1711 se jubiló como catedrático de la Universidad[676] y murió ocho años después[677].

---

667 Sobre el levantamiento puede verse el estudio realizado por María del Carmen León Cázares "Entre fieles y traidores, o de cómo un funcionario de la corona sublevó al reino de Guatemala en 1700" en *Organización y liderazgo...Op.cit.,* pp.115-145. (Serie Historia Novohispana, 47).
668 Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit*, Vol.4, p.154.
669 AGCA. A1. Leg.45, Exp.1140.
670 AGI. Indiferente, 129, N.26. "Relaciones de méritos", con fecha de 19/04/1681.
671 Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op.cit*. Vol.4, p.104.
672 Cédula real de 09/06/1686 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.,* pp.49-51.
673 El 22/08/1687 recibió merced para viajar a Honduras y de ahí a Guatemala. AGI. Contratación. 5449. N.57. Fols.1r.-3r. y AGI. Pasajeros. L.3. Exp.2565.
674 Cédula de 12/07/1688 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit*., pp. 99-100. y J. T. Lanning. *La universidad...Op. cit.,* p.104.
675 Tomó posesión de su cargo de oidor el 17/03/1693. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit*., p.414.
676 AGCA. A1. Leg.1960, Exp.13180.
677 AGCA. A1. Leg.1900, Exp.12503.

V.2.1. Consideraciones.

La presencia de estos catedráticos en Guatemala se debió a que, en primer lugar, el rey consideró que debía haber letrados bien formados para servir en la recién fundada Universidad de San Carlos. En segundo lugar, el hecho de que la Capitanía no contara con los recursos humanos para atender esta orden, llevó a la junta a solicitar al soberano que los lectores para leyes, cánones y medicina se eligieran en la Península. Así, se convocó a quienes quisieran opositar, pero el concurso además ofreció, después de cinco años de lectura, un cargo en la administración. En el caso de los catedráticos de derecho, éstos se integrarían como oidores en la Audiencia guatemalteca. La manera en que Amézqueta y Ozaeta accedieron a la Universidad fue atípica, no por el mecanismo, sino porque el concurso se realizó en España. Era la segunda vez que los profesores de esta Universidad se presentaban y opositaban en una ciudad fuera de Guatemala, pero además, en esta ocasión los catedráticos fueron elegidos por el Consejo de Indias.

V.3. Los abogados.

En segundo lugar se estudiará a los catedráticos que fueron abogados y litigaron en las Audiencias de México, Guadalajara y Guatemala. Se presentará la biografía de cada uno de los catedráticos, ya que así es posible conocer las carreras personales de quienes fueron nombrados para leer una cátedra en la Universidad de San Carlos.

Los abogados tenían que ser graduados universitarios; debían ser examinados por la Audiencia y, para el ejercicio de su profesión, se les exigía guardar secreto de los asuntos que atendían. Además, no podían ser parientes de los oidores de la

Audiencia donde litigaban: los parentescos prohibidos eran padre, suegro, cuñado, hermano e hijo[678].

Hubo cinco catedráticos que fueron abogados de las Audiencias en América. Aunque algunos litigaron antes de ser catedráticos, su posición no les implicaba tener que abandonar sus cátedras, ya que se dedicaban a litigar en casos particulares. De hecho, algunos de los opositores en 1678 utilizaron los servicios de abogados que también opositaron o que incluso llegaron a ser catedráticos en San Carlos[679].

Así se presentan, como ya se anunció arriba, las biografías de cada uno de los catedráticos que sirvieron como abogados.

Antonio Dávila Quiñones nació en 1641[680]. Obtuvo el grado de bachiller en artes por la Real Universidad de México[681], donde sustituyó vísperas de artes en

---

[678] El Libro Quinto, Título noveno, de las Leyes de Indias, trataba sobre los abogados: [1] Que los avogados juren que no ayudarán en causas injustas, páguenle daño de su negligencia o ignorancia, Don Felipe II, así Ordenanza 214. Tomo 2, p.286. [2] Que ningún avogado se pueda avenir por parte de la cosa que se demandare, Don Felipe II, así Ordenanza 217. Tomo 2, p.283. [3] Que el avogado que ayudare una parte en primera instancia no pueda ayudar a la otra en otras, Don Felipe II, así Ordenanza 222. Tomo 2, p.281. [4]Que ningún avogado descubra el secreto de su parte a la otra, Don Felipe II, así Ordenanza 224. Tomo 2, p.281. [5] Que aleguen en el hecho lo mejor que pudieren, vean los autos por sus personas y no aleguen cosas maliciosas, Don Felipe II, así Ordenanza 218. Tierra Firme 551, fol.447. [6] Que no hagan preguntas impertinentes, Don Felipe II, así Ordenanza 226. Tomo 2, p.282. [7]Quepo pidan restytución durante la prueva salvo quinze días después de la publicación, Don Felipe II, así Ordenanza 212. Tomo 2, p.282. [8] Que paguen los daños que las partes recibieren por su malicia o culpa, Don Felipe II, así Ordenanza2120. Tomo 2, p.281. [9] Que los avogados no dilaten los pleitos y de los indios se paguen con moderación, Don Felipe II, así Ordenanza 251 de Audiencias de 1596. Filipinas, p.590. [10]Que no se pueda ser avogado en Audiencia pariente del oidor della en los grados que esta ley expresa, Don Felipe II, en Madrid a 16(08/1563. Generalísimo 542, fol.142. Tomo I, p.350. El Emperador don Carlos y el Príncipe, gobernando, en Valladolid a 04/09/1551. Tomo 2, p.284. [11] Que el salario del letrado procurador de pobres no se pague de la Real Hazienda, Don Felipe II, en Madrid a 26/05/1573. Perú, oficio 572, Fol.46. Véase *Recopilació... Op.cit.*, pp.1471-1474.

[679] Este es el caso de la oposición a Prima de Medicina, en la que Diego Vázquez de Hinostroza, opositor, a través de Antonio Dávila Quiñónes, quien a su vez era opositor a varias cátedras, solicitó se le esperara a que pudiera llegar a Guatemala a la asignación de puntos y presentar su lección. La Universidad de San Carlos le envió ochocientos pesos a Hinostroza para que se trasladara a Guatemala. La petición es del 03/06/1678. Véase, AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30960, Fols.20r.-20v.

[680] AGCA. A1. Leg.4024, Exp.30975. En la relación de méritos de Miguel Fernández, catedrático de prima de medicina, funge como testigo y en este documento de 1695 dice que era vecino de la ciudad desde hacía diecinueve años. Sin embargo, no menciona el lugar de su nacimiento.

[681] La fecha del grado de bachiller en artes es de [25/01/1658] en AGN. RU. Vol.291, Fol.75r.

1662[682]. Tres años después, obtuvo el grado menor en la facultad de leyes[683], y en 1666 en cánones[684]. Fue abogado de las Audiencias de México y Guadalajara, abogado de pobres, juez acompañador y de discordia, y fiscal de negocios[685]. Posteriormente, en 1667, se presentó a la oposición de la cátedra de instituta en el Estudio mexicano, pero no ganó la plaza[686]. Se desconoce la fecha en que se trasladó a Guatemala; no obstante, se sabe que en 1678, cuando se realizó la oposición de instituta en la Universidad de San Carlos, ya se encontraba residiendo en la Capitanía[687]. A partir de 1680, fue nombrado como interino por orden real[688]. Debido a que el catedrático que había obtenido la cátedra de prima de leyes –en 1678– rehusó leerla cuando la Universidad inició sus cursos en 1681, el superintendente designó a Dávila Quiñones para regentarla[689]. Así, Dávila Quiñones sirvió ambas cátedras desde la apertura de la Universidad y hasta 1686 y 1687, respectivamente. En prima de leyes fue retirado del cargo debido a un nombramiento real[690] y, en instituta, el rector ordenó cesar la lectura de ésta debido a la escasez de estudiantes[691]. En 1688, cuando se restableció la lectura de instituta, opositó a esta cátedra. Pero debido a que la obtuvo Baltasar de Agüero, Dávila Quiñones se inconformó por el resultado del concurso. El caso llegó al Consejo de Indias, donde se anuló la oposición[692]. Ese mismo año incorporó sus

682 AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.
683 El grado de bachiller en leyes lo obtuvo el 24/05/1665, en AGN. RU. Vol.273, Fols.57r.-59v. En este año ya era cursante de la facultad de cánones en la Real Universidad de México.
684 El grado de bachiller en cánones es de febrero de 1666, en AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.
685 AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768 y AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.
686 AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.
687 AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12471.
688 AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.
689 *Ibidem.*
690 Cédula real de 09/06/1686 en esta cédula se nombró a Bartolomé de Amézqueta como catedrático propietario de Prima de Leyes. Véase Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.
691 AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12453.
692 AGI. Guatemala. 154.

grados de bachiller en leyes y cánones en la Universidad guatemalteca[693], con el fin de graduarse de licenciado y doctor en cánones en Guatemala[694]. Posteriormente, sustituyó prima de leyes durante un año, de enero de 1695 a enero de 1696, cuyo propietario era Bartolomé Amézqueta[695]. Finalmente, en 1699 opositó nuevamente a instituta, como único candidato, y obtuvo la titularidad con todos los votos a favor[696]. Desconocemos si Dávila Quiñones leyó más veces esta cátedra temporal, ya que la siguiente provisión de instituta que se conserva data de 1739[697].

Jacinto Jaime Moreno era natural de Santa Cruz de Tenerife (en el Archipiélago de las Canarias), hijo del contador Jacinto González Moreno y de Ángela Gutiérrez Jaime, originarios de las Islas Canarias, "personas nobles y descendientes de los primeros conquistadores de la Isla de Tenerife". Jacinto Jaime viajó, con su madre y casa, a los reinos de España en compañía del general Pedro Carrillo de Guzmán, caballero de la orden de Santiago, quien acababa de ser presidente de las Islas. Viajaron con Pedro Carrillo, quien serviría como presidente de la Audiencia de Chile en 1652, en la llamada Nueva Extremadura y, meses después, fue designado presidente de la de Panamá, también conocida como Tierra Firme[698]. Posteriormente, Jacinto Jaime Moreno fue a la ciudad de Los Reyes, en Perú, a continuar sus estudios en la facultad de leyes y, a partir de 1666, fue colegial becario

---

[693] La incorporación de su bachillerato en leyes data del 10/03/1688 y la del grado de cánones del 18/03/1688. Véase AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Se dice que este mismo año también incorporó sus grados de licenciado y doctor en leyes que habría obtenido en México, véase AGCA. A1. Leg.1940, Exp.12875.

[694] Los grados de licenciado y doctor los obtuvo el veinte y el treinta y uno de diciembre de 1689, respectivamente. Los autos de sus grados mayores se encuentran en AGCA. A1. Leg.1940, Exp.12768 y 12785.

[695] AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12459 y 12460.

[696] AGCA- A1. Leg.1899 Exps.12470 y 12471.

[697] AGCA. A1. Leg.1900, Exp.12495. En esta oposición sólo se presentó un candidato: José de Valenzuela.

[698] Pedro Carrillo de Guzmán fue gobernado de Chile del 06/03/1652 al 12/09/1652 y de este año hasta 1657 fue gobernador de Panamá. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op. cit.,* pp.461 y 481.

del Colegio de San Martín del Perú[699]. El ocho de noviembre de este año se graduó de bachiller en cánones en la Universidad de San Marcos de Lima. A partir del siguiente día, sustituyó la cátedra de Instituta en la misma corporación. Fue abogado de la Audiencia de Panamá como juez de discordia, y abogado del comercio del reino del Perú, donde también obtuvo el cargo de canciller. También fue asesor, en combate abierto, del gobierno, y auditor general de la "gente de guerra del reino" de Panamá. Pasó a la ciudad de Guatemala con licencia y cargo en la Audiencia de esta ciudad[700]. Fue incorporado como abogado de la Audiencia. Sirvió la plaza de fiscal, interinamente, por ocho meses continuos[701]. En 1678 obtuvo por oposición la propiedad de la cátedra de prima de leyes en la Universidad de San Carlos[702], pero en 1680 fue nombrado interino por cédula real[703]. Este catedrático no tomó posesión de su cargo, debido a que en 1681, año de la apertura de la Universidad, estaba rumbo a España para resolver negocios de la ciudad, por lo que presentó una licencia que le había otorgado el capitán general[704].

El tercer catedrático de este grupo fue **Juan Meléndez Carreño**, que fue abogado de la Audiencia de Guatemala y perteneció al clero secular. Veamos su biografía: Meléndez Carreño se graduó de bachiller artista en México el catorce de febrero de 1665[705], fue catedrático sustituto de prima de artes en la Real Universidad de México desde el ocho de enero de 1666 hasta finales del mes de marzo de ese mismo año[706]; en junio de 1667 obtuvo el grado de bachiller en cánones por la

---

[699] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.
[700] No se especifica el cargo con el que llegó a Guatemala.
[701] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.
[702] *Ibidem*.
[703] Cédula real de 06/06/1680 AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43.
[704] AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12245.
[705] AGN. RU. Vol.143, Fols.705r.-706v. y AGI. Indiferente, 125, N.101.
[706] El catedrático propietario era el doctor Matías de Santillán y debido a que estaba enfermo pidió un sustituto que leyera su cátedra; el rector nombró a Juan Meléndez Carreño. AGN. RU. Vol.119, Fols.319r.-319v. El volumen citado contiene las sustituciones de cátedra de la Real Universidad de

Universidad mexicana[707], y al año siguiente opositó y obtuvo una prebenda de cánones en el Colegio de Todos Santos de México[708]. Fue clérigo presbítero y abogado de la Audiencia de México (1669). También fue sustituto de San Juan de vísperas de artes en la Real Universidad de México, del veintisiete de junio al siete de septiembre en 1667[709]. En su colegio fue tres veces consiliario menor y una mayor; fue rector, vicerrector, secretario de capilla y procurador general del colegio[710]. Fue electo consiliario por la facultad de cánones en la Universidad de México en 1671[711], donde opositó a la cátedra de vísperas de sexto[712]. En 1672 sustituyó la cátedra de vísperas de sexto en la Real Universidad de México[713]. Fue residente en Chiapas, donde administró, primero como interino y después como propietario, el curato de Huehuetán. También sirvió como juez eclesiástico y vicario general de la provincia de Soconusco. De 1676 a 1677 fue juez provisor y vicario general del obispado de Chiapa[714]. En 1678, siendo doctor, opositó y obtuvo la propiedad de prima de cánones en la Real Universidad de San Carlos de Guatemala[715]. A partir de 1680, como todos los primeros catedráticos, fue nombrado interino por cédula real en la misma cátedra[716], por lo que se negó a tomar posesión de su cargo en 1681, año de la apertura

---

México. El dato de que sustituyó la cátedra también se encuentra en los méritos presentados al Consejo de Indias en AGI. Guatemala. 137, Fols.209r.-225r.

[707] AGN. RU. Vol.255, Fols.636r.-639v.; AGI. Guatemala. 137. Fols.209r.-225r. y AGCA. A1.Leg.1898, Exp.12440. AGI, Indiferente, 125, N.101.

[708] AGI, Indiferente, 125, N.101. Tomó posesión de su prebenda el 01/01/1668.

[709] AGI. Guatemala. 137. Fols.209r.-225r. La designación del rector no se ha encontrado en AGN. RU., Vol.119.

[710] AGCA. A1.Leg.1898, Exp.12440.

[711] AGN. RU. Vol.16, Fols.111r.-112v. Tercer escrutinio para elección de rector y elección de consiliarios para 1672. Fue electo en el claustro del 10/11/1671.

[712] AGI. Guatemala. 137. Fols.209r.-225r.

[713] AGI, Indiferente, 125, N.101.

[714] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440.

[715] *Ibidem*. En la provisión se dice que es doctor pero no se ha encontrado su grado.

[716] Cédula real de 06/06/1680, en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

de las Escuelas[717]. Juan Meléndez Carreño fue un catedrático que hizo carrera tanto en la administración civil como en la eclesiástica, aunque no por ello leyó en varias facultades. En la Universidad de Guatemala únicamente fue nombrado para prima de cánones, ya que era doctor en esa facultad; en México, también su carrera docente la hizo en esa facultad. Aún no se conoce por qué el rey, en la cédula real firmada en Madrid el diecinueve de septiembre de 1678, ordenó que:

> … en caso de que por esa Audiencia se hayan proveído algunas de las dichas cátedras, doy por nulas (como por la presente lo hago) dichas provisiones y mando se den dichas cátedras, a los que vinieren provistos desde México, acepto la que se huviere proveído en don Juan Carreño, que ésta la apruebo y doy por bien hecha…[718]

Sobre la preferencia del rey por Meléndez Carreño, lo único que se puede apuntar como razón, es la importancia de sus cargos y la cercanía del catedrático al obispo de Chiapa, Marcos Bravo de la Serna[719]. Carreño fue juez provisor y vicario general de este obispado de 1676 a 1677, cargos diocesanos que implicaban la administración de todo el territorio perteneciente a la diócesis, es decir, Chiapas y Soconusco[720].

Ahora bien, prestemos atención a la incompatibilidad de sus dos cargos fuera de la Universidad, el de clérigo presbítero y el de abogado de la Audiencia. El

---

[717] AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. Este documento es la notificación hecha a los catedráticos del día 12712/1680, para que asistieran a tomar posesión de sus cargos e iniciaran el curso.

[718] Cédula real de 19/09/1678 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.36-39.

[719] Fue nombrado obispo de Chiapa el 08/06/1674 y murió en su oficio el 09/10/1681. Ernest Shcäfer. *El Consejo...Op.cit.*, p.497.

[720] Esta diócesis fue creada por el Papa Paulo III, el 19/03/1539. Sus límites sufrieron algunas modificaciones, ya que al principio también comprendía Verapaz y Yucatán. Para el Siglo XVII sólo comprendía dos provincias, las cuales dependían administrativamente – civil - de la Audiencia de Guatemala. La sede del obispado estaba en la catedral de Ciudad Real. Según María del Carmen León Cázares y Mario Huberto Ruz el obispado no era muy codiciado, ya que pasó largas temporadas vacante. Véase el estudio introductorio a la obra de Francisco Núñez de la Vega. *Constituciones diocesanas del obispado de Chiapa*. México: UNAM, 1988.

primero implicaba el sacerdocio[721], y el segundo, como ya se mencionó, requería de aprobar un examen para quedar matriculado como abogado en la Audiencia. Pero, según las propias leyes de Indias, "ningún clérigo en las provincias de las nuestras Indias puede ser ni sea alcalde, abogado ni escribano, y los prelados no lo permitan ni los virreyes, presidentes, Audiencias y governadores consientan"[722]. Sin embargo, en la relación de sus méritos Carreño afirma que "… en el real acuerdo los señores virrey, presidente y oidores de la Real Audiencia de Nueva España, fui examinado, aprobado y admitido al uso y exercicio de abogado de dicha Real Audiencia"[723]. Meléndez Carreño, obtuvo las licencias necesarias para poder servir dos profesiones que, en principio, eran incompatibles: la de abogado de la Audiencia y las órdenes sagradas[724]. El mecanismo a través del cual fue nombrado este catedrático fue el de la oposición. Quizá el hecho de que estaba vinculado a dos de las instituciones guatemaltecas más importantes de la época, la Audiencia y el clero, influyó decisivamente en la decisión de los miembros de la junta que lo nombraron catedrático en 1678.

---

[721] Dentro de la Iglesia existían varios grados, llamados sagradas órdenes. Las menores era: tonsura, hostiario, lectores, exsorcista y acólito. Las mayores eran: subdiácono, diácono y presbítero.

[722]. *Recopilación...Op.cit*. Vol.1, Libro Primero, Título Décimo Tercero, p.179.

[723] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440. La fecha del examen es 26/09/1669.

[724] Rodolfo Aguirre Salvador, afirma que era común que los presbíteros fueran abogados, en este sentido, el autor señala que en los casos judiciales, por lo general, intervenía tanto el derecho civil como el canónico, de ahí que los presbíteros tuvieran conocimiento de ambas disciplinas. Según el propio Rodolfo Aguirre, hubo tres modelos de carrera entre los presbíteros abogados. El primer modelo era el de obtener primero las órdenes sagradas, después litigar por un lapso corto de tiempo, hasta tener la oportunidad de conseguir un curato o algún otro nombramiento eclesiástico. El segundo modelo se caracteriza por el ejercicio de la abogacía durante varios años para ganar prestigio y después comenzar la carrera por los cargos eclesiásticos. Finalmente, el tercer modelo de carrera de estos letrados era el de obtener grados universitarios, ejercer la abogacía y obtener diferentes cargos o realizar tareas en el ámbito eclesiástico. En el caso de Meléndez Carreño, el catedrático de cánones de San Carlos, relativamente se asemeja al tercer modelo de carrera encontrado por Rodolfo Aguirre, no obstante el regente de San Carlos también había sustituido cátedras en la Universidad de México, había ingresado a un colegio, donde sirvió cargos en el gobierno de éste. Pues aunque, Meléndez Carreño no realizó todas las actividades de manera simultánea, ocupó una amplia diversidad de cargos. Véase *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: CESU/Plaza y Valdéz, 2003, pp.300-302.

El siguiente en la lista de los abogados fue **Lorenzo Soriano de La Madriz Paniagua**, quien obtuvo el grado menor en cánones en la Universidad de San Marcos de Lima[725]. En octubre de 1681 sirvió interinamente la cátedra de prima de leyes en San Carlos, debido a que el catedrático se había negado a leerla[726]. Ese cargo lo ocupó hasta 1687, año en que el rector ordenó interrumpir la lectura de esta cátedra debido a la falta de estudiantes[727]. Se desconoce si Soriano de La Madriz presentó alguna queja por el cese de su cargo. En 1688 incorporó su grado en el Estudio carolino y ese mismo año se graduó de bachiller en leyes[728] y de licenciado en una de las facultades de derecho[729]. Fue abogado de las Audiencias de Lima y de Guatemala[730].

Finalmente, tenemos a **Baltasar de Agüero**, quien nació en Nicaragua[731]. En 1683 fue designado por el rector de San Carlos como sustituto de prima de cánones[732], siendo bachiller en leyes por la Universidad de San Marcos de Lima[733]. Sin embargo, su grado fue incorporado en la de Guatemala hasta 1688. Fue abogado de las Audiencias de Lima y Guatemala[734]. En 1688 se graduó de bachiller en cánones en la Universidad guatemalteca[735]. Para 1692 fue consiliario en la Universidad[736], obtuvo los grados de licenciado y doctor en leyes[737], y finalmente obtuvo la cátedra temporal de

---

[725] AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Se desconoce la fecha de su grado, pero debió haberlo obtenido antes de 1681. Su grado fue incorporado en Guatemala el 04/03/1688.
[726] AGCA: A1. Leg.1899, Exp.12453.
[727] AGCA. A1. Leg.1899, Exp. 12453.
[728] El grado de bachiller en cánones lo incorporó el 04/03/1688, el mismo día obtuvo el de bachiller en Leyes, véase AGCA. A1. leg.1913, Exp.12768.
[729] AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12453. En la provisión de la cátedra se dice que es licenciado pero no se menciona ni la facultad ni la universidad donde lo obtuvo.
[730] AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768.
[731] Francisco Ximénez. *Historia de la provinci...Op.cit.*, Vol.3, p.175.
[732] AGCA. A1. Leg.1907, Exp.12644.
[733] AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Su grado su incorporado en 1688.
[734] AGCA. A1. Leg.1941, Exp.12882.
[735] AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. La fecha del grado es 10/03/1688.
[736] AGCA. A1.Leg.1941, Exp.12882.
[737] *Ibidem.* La fecha del grado de licenciado es 07/05/1692 y la del de doctor es 30/05/1692.

instituta a través de oposición (1688)[738], la cual leería hasta 1696 en que ascendió a fiscal de la Audiencia de Manila[739].

V.3.1. Consideraciones.

Como se puede observar, los abogados ocuparon las sillas de derecho de las facultades mayores de leyes y cánones. Lorenzo Soriano de La Madriz y Jacinto Jaime Moreno leyeron prima de leyes, y Antonio Dávila Quiñones leyó las dos cátedras de esta facultad, mientras que Juan Meléndez Carreño y Baltasar de Agüero leyeron cánones; además, este último, en los siguientes años, leería instituta. Todos ellos tenían una larga trayectoria en el ejercicio de su profesión, puesto que habían servido en más de una Audiencia en los distintos territorios americanos: dos de ellos habían sido abogados en Lima antes de serlo en Guatemala, uno en Panamá, otro en México y, finalmente, el último lo fue tanto en la ciudad mexicana como en Guadalajara.

En relación a los mecanismos de provisión a través de los cuales fueron nombrados los abogados, éstos fueron dos: la oposición y la designación. Tres de los abogados accedieron a la cátedra por concurso de oposición en 1678, mientras que los otros dos fueron designados para la lectura en 1681, año de la apertura de las Escuelas. Ese mismo año, uno de los profesores que habían opositado y ganado la cátedra, Antonio Dávila Quiñones, también leyó prima de leyes, y su nombramiento fue por designación.

Así, tal parece que en las facultades de derecho sí hubo un perfil de catedrático: los graduados que hubiesen aprobado el examen ante la Audiencia y que

---

[738] AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12458. La cátedra se proveyó el 12/06/1692, pero su nombramiento fue motivo de quejas por parte de los opositores, el pleito llegó al Consejo de Indias, donde se resolvió confirmar su nombramiento cinco años después, es decir, en 1697 cuando ya había sido nombrado fiscal. Sobre este asunto AGI. Guatemala. 154.

[739] AGCA. A1. leg.1899, Exp.12463. Su nombramiento como fiscal es del 06/06/1696 y fue oidor interino en Manila el 22/06/1696. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, pp.453-454.

hubiesen litigado. Con ello, por un lado, se aseguraba el conocimiento del derecho que era avalado por el grado universitario y, por el otro, también se garantizaba que el catedrático tuviera una formación completa, con el ejercicio práctico de sus conocimientos universitarios.

V.4. Los catedráticos pertenecientes al clero regular.

Siete catedráticos de la Universidad de San Carlos eran miembros del clero regular. Seguidamente se presentan las biografías de todos los frailes que fueron nombrados como profesores en la Universidad de San Carlos.

Fray **Agustín Cano** nació en 1651 en Antequera, provincia de Málaga. Fue hijo de Agustín Cano y de Ana de Villamayor, con quienes viajó a Guatemala de "muy niño", donde tomó el hábito en el convento dominico y profesó el once de noviembre de 1666[740]. En 1678 obtuvo por oposición la propiedad de la cátedra de prima de artes en la Universidad de San Carlos[741], y en 1680 fue nombrado catedrático interino por disposición real[742]. El rector Baños y Sotomayor lo destituyó de este cargo en 1686, debido a que Cano excedió el tiempo de la licencia para ausentarse de su cargo[743]. Fue provincial de su orden de 1683 a 1687[744], y participó en la reducción de indios[745]. En su orden obtuvo el grado de bachiller en artes[746], y a lo largo de 1688 obtuvo todos los

[740] Ximénez. *Historia del a Provincia...Op. cit.* Vol.4., p.370.
[741] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12441.
[742] Cédula real de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.
[743] En su lugar nombró a Pedro López Ramales, cura de la parroquia de San Sebastián. AGCA. A1 .Leg.1890, Exp.12319.
[744] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3., pp.188 y 223.
[745] *Ibid*. pp.191, 211 y 218. Participó en las campañas de 1683 y de 1685.
[746] AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Este es el expediente de su grado de bachiller en teología, en el cual se dice que es bachiller artista por su orden pero no se dice la fecha en que obtuvo el grado.

grados en teología en San Carlos.[747]. Agustín Cano como definidor en el capítulo de la orden en 1695[748] y el siguiente año participó en la conquista del Petén[749]. En el capítulo intermedio de la orden en enero de 1697 estuvo presente como definidor[750]. En 1698 Cano regresó como catedrático a la Universidad, ya que obtuvo la propiedad de prima de teología[751], y el día veinte del mismo mes fue definidor en el capítulo de su orden[752]. Nuevamente se presentó a los capítulos intermedios dominicos en 1701 y 1705[753]. En octubre de 1708 Agustín Cano se jubiló como catedrático de prima de teología[754]. De 1709 a 1719, año de su muerte[755], fue presidente de la provincia y participó en los cuatro capítulos provinciales que se realizaron en la orden dominica[756].

El fraile Rafael del Castillo había nacido en la provincia de Vizcaya en 1641[757]; en la Península, fue colegial de Santa Cruz de Segovia[758]. Como sacerdote, participó en la expedición dominica a Guatemala en 1668, cuando contaba con veintisiete años de edad[759], obteniendo el título de lector de artes en el convento de Guatemala. Fue lector de teología en el convento de Santa Cruz Utatán y en el Colegio de Santo Tomás de Aquino en la ciudad de Guatemala[760]. En 1671 obtuvo el más alto grado de

---

[747] *Ibidem*. El grado de bachiller lo obtuvo el 13/03/1688. Los de licenciado y doctor el 22/11/1688. Véase AGCA.A1. Leg.1940, Exp.12873.
[748] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.250.
[749] *Ibid*, pp.251-251 y 324-374.
[750] *Ibid*, pp.364-374.
[751] AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12469. La designación data del 06/06/1698.
[752] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.228.
[753] Las fechas de los capítulos son 15/01/1701 y 17/01/1705 en Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.*, Vol.4, pp.160 y 183.
[754] AGCA. A1. Leg.1961, Exp.13181.
[755] Agustín Cano murió en 13/07/1713, en Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.4. p.269.
[756] Capítulos de 10/01/1709 y 17/01/1711: *Ibid*, pp.207 y 203. Capítulos de 19/01/1719 y 14/01/1719, en *Ibid*. pp.307 y 365.
[757] María Milagros Ciudad Suárez. *Los dominicos...Op.cit.*,, p.109.
[758] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia…Op.cit.*,. Vol.4, p.215.
[759] *Ibidem* También María Milagros Ciudad Suárez.*Los dominicos...Op.cit.,* p.109.
[760] AGI. Guatemala.137. Fols.122v.-132r.

docencia dentro de su orden: "maestro de estudiantes"[761]. En 1678 este fraile obtuvo por oposición la cátedra de prima de teología[762], mismo año en que fue designado prior del convento guatemalteco. En 1680 fue nombrado catedrático interino por mandato real en la misma cátedra[763]. De 1682 a 1686 fue prior del convento dominico de Guatemala[764], y participó en los capítulos de su orden de 1689 y 1691[765]; en el capítulo provincial de 1699 fue nombrado procurador general para los reinos de España en los negocios de la provincia dominica de Chiapa y Guatemala[766]. Este catedrático murió en 1711[767].

El primer fraile catedrático, nacido en tierras guatemaltecas, fue **José Ángel Cenollo**, quien era natural de Quetzaltenango. Fue hijo de Jerónimo Ángel Cenollo y María de Santiago. Tomó el hábito en el convento dominico de Guatemala y profesó en junio de 1663[768]. En 1678 obtuvo, en concurso de oposición, la propiedad de la cátedra de lengua cakchiquel en la Universidad carolina[769]. Como al resto de los primeros catedráticos, se le nombró interino en junio de 1680[770], y la leyó así hasta 1683, año en que fray Agustín Cano lo llamó para sumarse a la reducción de los indios choles[771]: en 1685 y en 1688 continuó al lado de Cano en esta misión[772]. Este catedrático murió el veinte de septiembre de 1700[773].

---

[761] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. El ser maestro de estudiantes en la orden implicaba diez años de preparación.
[762] *Ibidem*.
[763] Cédula real de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43.
[764] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.250. y Vol.4, pp.189, 209 y 215.
[765] Francisco Ximénez. *Op. cit.* Vol.3, pp.215 y 228.
[766] Capítulo de 17/01/1699 en Francisco Ximénez. *Op. cit.*, Vol.4, p.32.
[767] *Ibid.*, p.320.
[768] *Ibid*, p.155.
[769] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12438.
[770] Cédula real de 09/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.
[771] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.191 y Vol.4, pp.155 y 157.
[772] *Ibid.*, Vol.3, pp.211-218 y 231.
[773].*Ibid.*, Vol.4, p.157.

El fraile mercedario **Diego de Rivas**, fue maestro de estudiantes en su orden, y leyó teología y artes en el convento de Guatemala. El nueve de julio de 1675 fue nombrado visitador provincial de Honduras y Nicaragua. En Honduras, visitó los conventos de la Villa de Sonsonate, San Salvador, San Miguel, el de las Ánimas de Tegucigalpa, Comayagua, Cruces, Gracias a Dios, y Thencoa. En Nicaragua visitó los conventos de Jerez de la Chululteca, Posoltega, Real Rezo, León, Granada, Sebaco y Segovia[774]. En 1678 opositó y obtuvo la propiedad de la cátedra de vísperas de teología en la Universidad de San Carlos de Guatemala[775]. En 1680 fue nombrado catedrático interino por cédula real de seis del junio[776], y, como tal, en 1683 pidió licencia a la Universidad para visitar las provincias a su cargo[777]. Para 1685 seguía siendo provincial de su orden y participó en la reducción de los indios del Petén[778]. Diez años después, en 1695 nuevamente colaboró en la evangelización de los indios lacandones[779]. El siguiente año fue nombrado por el capitán general de Guatemala catedrático interino, debido a la muerte del propietario y rector José de Baños y Sotomayor[780]. En 1699 fue enviado a la conquista del Petén junto con los dominicos[781],

---

[774] AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12537 y 12448.
[775] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12437.
[776] AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.
[777] AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12448.
[778] Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.218.
[779] Sobre su participación en la reducción de indios el fraile escribió "Noticia que el padre Diego de Rivas da, en 1695, de las entradas hechas a las montañas del Lacandón, de su reducción y tránsito a la laguna llamada del Petén Itzá" que se encuentra en el Archivo Mercedario de Guatemala. Leg.7, núm.204. Citado en Ignacio Zúñiga. *La Orden de la Merced en Centroamérica.* Roma: Instituto Histórica de la Orden de la Merced, 1989, pp.512-534.(Biblioteca Mercedaria, II). También véase, Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, pp.264-323. En las páginas citadas se encuentra la transcripción del documento.
[780] Leyó la cátedra de 03/12/1696 al 01/03/1698, en AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12434; AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12468 y 12469. y AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30964.
[781] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.4, p.38.

y continuó participando en la reducción de indios del Itzá en 1704[782], muriendo en 1719[783].

Miguel Velasco había nacido en Granada en 1646: a los veintidós años era diácono, y fue presentado en teología y maestro de estudiantes en el convento dominico de Jerez[784]. En 1668 llegó con la expedición de su orden a Guatemala. En marzo 1683 fue designado por el superintendente de la Universidad como catedrático interino de prima de artes, cátedra que leería hasta noviembre del mismo año. Participó como definidor en los capítulos de la orden de 1709, 1713, 1715 y 1719[785].

Del fraile de apellido **Merlo** se sabe que era mercedario[786], y que fue designado por el rector para leer interinamente la cátedra de vísperas de teología, del nueve de junio al dieciséis de octubre de 1683[787]. De este catedrático son pocos los datos que se han podido encontrar.

Domingo de los Reyes fue hijo de Antonio de los Reyes y de Estefanía Fajardo. Fraile dominico que profesó en 1658 en Guatemala, fundó la iglesia de La Candelaria, en el convento de la Ermita de los Dolores, donde fue cura, y también lo fue en las iglesias de Santa Inés y San Juan Gascón, así como en los beaterios de Santa Rosa y de las Beatas Indias. Era hermano de Jerónimo de los Reyes, también dominico[788]. Leyó

---

[782] Sobre este episodio, se encuentra la "Relación jurada de las operaciones que en la reducción del Itzá hizo el muy reverendo padre maestro fray Diego de Rivas, fechada en Guatemala el 24 de octubre de 1704, y firmada por Juan Francisco Cortés"; el original se conserva en el Archivo Mercedario de Guatemala. Leg.1-A. Citado en Ignacio Zúñiga. *La Orden de la Merced...Op.cit.,* pp.546-556. Al igual que la noticia del fraile Rivas, la obra citada ofrece una transcripción de la Relación.
[783] *Ibid*, p. 379.
[784] María Milagros Ciudad Suárez. *Los dominicos...Op.cit*., p.109.
[785] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.4, pp.207, 299, 307 y 365. Los capítulos de 10/01/1709, 19/01/1715 y 14/01/1719 fueron capítulos intermedios.
[786] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12449.
[787] AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12449 y 12450.
[788] Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op.cit*. Vol.5, p.225. La fecha en que profesó es 16701/1658.

como catedrático interino prima de teología en San Carlos[789]. Aunque no era el regente titular, en 1686 no se encontraba en la ciudad, año en que el secretario de la universidad le notificó que debía entregar las materias que hubiera leído a la junta de erección[790].

V.4.1. Consideraciones.

De los catedráticos pertenecientes al clero regular que leyeron cátedra en las facultades de artes y teología, uno fue nombrado para leer prima de teología y dos para vísperas. Tres frailes leyeron cátedra en artes y uno leyó lengua cakchiquel. Los mecanismos de provisión a través de los cuales fueron nombrados estos catedráticos fueron la oposición y la designación por la junta, el superintendente o el rector de la Universidad. En 1678 se habían realizado oposiciones, y cuatro frailes fueron nombrados como propietarios de prima de artes, prima de teología, vísperas de teología y lengua cakchiquel: Agustín Cano, Rafael del Castillo, Diego de Rivas y José Ángel Cenollo, respectivamente. En 1680, a raíz de las quejas presentadas por José de Baños y Sotomayor, el obispo, el capitán general interino y el Ayuntamiento de la ciudad, el rey ordenó cambiar la calidad de los catedráticos de propietarios a interinos. La provisión de prima de artes (1683) y la de vísperas de teología (1686), fueron designaciones hechas por el superintendente y por el rector de la Universidad.

Sobre la presencia de las distintas órdenes en la Universidad y en las cátedras, se puede apuntar que tres de los cinco dominicos leyeron prima de artes, uno prima

[789] AGCA. A1.Leg.1890, Exp.12319. El catedrático interino era Agustín Cano, pero en ese momento se encontraba en la misión de la reducción de indios. El dato preciso se encuentra en la biografía de este catedrático.
[790] La fecha de la notificación es 09/09/1686 en AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319.

de teología y uno lengua cakchiquel[791]. La orden de la Merced estuvo representada por dos frailes que leyeron en teología y en artes: Diego de Rivas fue catedrático de vísperas en la facultad mayor, mientras que el fraile Merlo sólo leyó en artes.

Una cuestión que no puede pasarse por alto es la de los cargos y grados que estos frailes obtuvieron dentro de su orden, ya que a través de esta información podemos apuntar que los catedráticos del clero regular fueron miembros importantes dentro de la jerarquía de su orden, ya fuera como docentes, como administradores o como gobernantes de la misma. De los cinco catedráticos dominicos, dos –Agustín Cano y Rafael del Castillo– fueron provinciales de su orden, es decir, eran los encargados del gobierno de todas las casas y conventos que pertenecían a la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala[792]. El primero también fue presidente de la provincia, cargo que se encontraba por debajo del provincial, pero inmediato a éste. Estos dos catedráticos y Miguel Velasco fueron definidores en los capítulos generales e intermedios de la orden. En los capítulos se hacían las elecciones de los prelados[793] y se trataban asuntos administrativos y hacendísticos. Con relación al gobierno interno de los conventos, Rafael del Castillo sirvió este cargo –que era el de mayor jerarquía– durante cinco años en el convento de Guatemala. El único catedrático que antes de

---

[791] Aunque fuera del corte cronológico de esta tesis, quisiera mencionar que Agustín Cano fue el único catedrático que leyó en dos facultades: primero en Artes (1678) y después en Teología (1698).

[792] Para tener una idea general de los distintos tipos de comunidades que pertenecían a la provincia dominica, se presenta este listado. **A)** Conventos urbanos: Santo Domingo de Santiago de Guatemala, de Ciudad Real, de San Salvador y de Sonsonate, éste se encontraba en una villa de españoles. **B)** Conventos rurales: Santo Domingo de Cobán (Verazpaz), Chiapa de Indios (Chiapas), Sacapulas (Guatemala), San Juan Amatitlán (Guatemala), Santa Cruz del Quiché, Copanaguastla. **C)** Conventos vicarías: San Pablo del Rabinal (verapaz), Nuestra Señora de la Asunción de Tacotalpa (Tabasco), Nuestra Señora de la Asunción de Chapultenango (Chiapas). **D)** Casas de pueblos de visitas: Santo Domingo de Zinacantlán (Chiapas), Santa Ana de Chimaltenango (Guatemala), Santa María Tactic (Verapaz), San Miguel Petapa (Guatemala), además de la casa del pueblo de San Juan Sacatepéquez, Chichicastenango, San martín de Xilotepec, Chamula, Analco y Momostenango. La fundación y desarrollo de cada uno de estos conventos, vicarías y casas de la orden son el tema de la obra de María Milagros Ciudad Suárez. *Los dominicos...Op.cit.*

[793] Un prelado era un clérigo secular o regular a quien se le confería jurisdicción ordinaria en el fuero exterior.

leer en la Universidad lo hizo en su orden fue Rafael de Castillo, quien tenía el grado de maestro de estudiantes[794].

Hubo otra actividad que realizaron tres de los catedráticos dominicos Agustín Cano, Rafael del Castillo y José Ángel Cenollo, que fue la de participar en la reducción de indios de la zona. De hecho, se ausentaron de la lectura de sus cátedras para servir en esta misión, a la cual también asistió uno de los dos catedráticos pertenecientes a la orden mercedaria, Diego de Rivas.

Los catedráticos mercedarios de la Universidad de San Carlos también fueron maestros de estudiantes. Además, Rivas fue visitador de las provincias de Honduras y Nicaragua, y provincial de su orden.

Como se ha podido comprobar, los catedráticos frailes ocuparon cargos tanto dentro como fuera de la orden al servicio de la Iglesia.

En cuanto a las cátedras que controlaron unos y otros, tenemos que la orden de predicadores mantuvo desde la apertura de las escuelas las cátedras de prima de artes y la de lengua cakchiquel. En prima de teología, cátedra que había obtenido fray Rafael del Castillo, dominico, también fue una de las lecturas que controlaron hasta 1686, año en que por cédula real se nombró al doctor Baños y Sotomayor propietario de esta silla. En cambio, los mercedarios tuvieron una sola cátedra, la de vísperas de teología: su primer lector, Diego de Rivas, se mantuvo en ella hasta el final del periodo estudiado, aunque tuvo como sustituto al fraile Merlo, también mercedario.

---

[794] Este era el grado superior dentro de la orden y su poseedor tenía que haber aprobado un examen ante cinco examinadores para poder obtener el grado que le permitía enseñar dentro del convento. Según Clara Inés Ramírez, este grado lo obtenía generalmente quien fuera "presentado" de la orden, calidad que se alcanzaba cumpliendo los siguientes requisitos: tener más de treinta años, certificar experiencia docente en Teología y haber participado en actos públicos universitarios. Véase, *Grupos de poder clerical..Op.cit.*, p.150.

V.5. Los catedráticos pertenecientes al clero secular.

Sobre la presencia del clero secular en la Universidad carolina, ésta fue reducida con respecto de la de los catedráticos regulares. Solamente hubo tres catedráticos que tuvieron cargos en la administración del clero secular. Aunque Juan Meléndez Carreño también fue vicario de Chiapas, su caso ha sido estudiado de manera individual debido a lo atípico de sus cargos.

Entre los catedráticos que sólo pertenecieron al clero secular se encuentra el primer rector de la Universidad, quien, como cabeza de la institución, nombró al presbítero Pedro López Ramales como catedrático. Además, se encuentra un clérigo presbítero, quien sirvió la cátedra de lengua mexicana.

Las biografías de cada uno de estos catedráticos ofrecen otros datos específicos, como la obtención de sus grados o la ciudad de nacimiento, temas que ya han sido tratados en las primeras páginas de este capítulo.

José de Baños y Sotomayor era natural de Valladolid[795]. En 1670 obtuvo una cédula real en la que se le daba paso a la catedral de Guatemala[796]. Fue bachiller, licenciado y doctor en teología por la Universidad de Ávila (1666)[797]. Se desconoce cómo y cuándo llegó a Guatemala, pero en 1675 era maestrescuela de la catedral guatemalteca y en 1676 fue nombrado chantre de la misma; también fue vicario general del obispado[798]. En 1678 opositó a prima de teología en la recién fundada Universidad de San Carlos[799], y, posteriormente, fue nombrado por el rey como

[795] Fuentes y Guzmán. *Obras históricas..Op.cit.,* p.XXV.
[796] AGI. Contratación, 5437, N.1. Este documento es la petición de Baños y Sotomayor para que se le dé nueva licencia para viajar a Guatemala con un criado. La fecha de la licencia es 03/07/1670.
[797] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. En 06/07/1666 obtuvo el grado de bachiller en teología, el día siguiente el de licenciado y finalmente el 08/07/1666 el de doctor en la misma facultad.
[798] AGI. Guatemala, 136 y AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.
[799] AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

primer rector (1686) y catedrático propietario de prima de teología en la Universidad de Guatemala[800], hasta su muerte en 1696[801].

Pedro López Ramales fue cura de la parroquia de San Sebastián de Guatemala, según Francisco Ximénez, una de las más ricas de la ciudad[802]. En 1686 fue nombrado por el rector catedrático interino de prima de artes[803], y en ese mismo año fue nombrado consiliario de la Universidad[804], obteniendo en 1688 el grado de bachiller en esta facultad[805].

Finalmente, el tercer catedrático que perteneció al clero secular fue **Lorenzo González de Maeda**, quien nació en 1645 y fue bachiller, aunque se desconoce la facultad de su grado. En 1686, el rector Baños y Sotomayor lo nombró catedrático de lengua mexicana en la Universidad de San Carlos[806]. Dos años después opositó a la misma cátedra y la obtuvo[807]. Era presbítero domiciliario[808], y murió en 1709[809].

V.5.1. Consideraciones.

Al igual que los catedráticos del clero regular, los del clero secular fueron profesores en las facultades de artes y teología. Sin embargo, sólo uno de ellos leyó en la facultad mayor, uno en la menor y otro más fue catedrático de lengua mexicana.

---

800 Cédula real de 09/06/1686 en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, p.49-51.
801 AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12304.
802 Ximénez. *Historia de la Provincia...Op.cit*. Vol.4, p.106.
803 AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319. El nombramiento de catedrático es de 18/10/1686.
804 El nombramiento como consiliario de la universidad fue hecho en la junta de 17/12/1686, véase AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300.
805 AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. La fecha de su grado es 25/03/1688.
806 AGI. Guatemala, 154.
807 En el acervo universitario no se conservan los autos de provisión pero, en la formación del claustro aparece como catedrático y en otro documento de 1695, se le menciona como catedrático propietario. AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300 y Leg.4022, Exp.30975. Sin embargo esta provisión generó conflictos, sobre este tema los documentos se encuentran en AGI. Guatemala. 154.
808 AGCA. A1. Leg.4024, Exp.30975. No se especifica en qué facultad obtuvo su grado. El documento es de 1695.
809 AGCA. A1. Leg. 1899, Exp.12475.

En cuanto a los mecanismos de provisión, fue la designación hecha por el rey en el caso de Baños y Sotomayor, y por el rector en los otros dos casos, el mecanismo utilizado en los nombramientos. Las razones para ello pueden encontrarse en las relaciones que estos catedráticos tuvieron con ministros de las distintas instituciones tanto locales como metropolitanas. Recordemos que el rector Baños estaba emparentado con un consejero de Indias, y que su nombramiento lo efectuó el rey. Los otros dos catedráticos que fueron designados por este rector estaban vinculados con él a través del cabildo catedralicio.

V.6. Los catedráticos médicos.

La Universidad de San Carlos, al igual que las de Salamanca y México, contaba con cinco facultades. La mayor de medicina, como ya se ha tratado, no fue una facultad con gran número de estudiantes ni de graduados. En la única cátedra de medicina –la de prima– fueron nombrados tres catedráticos. El primero fue José Salmerón de Castro, que había opositado desde México en 1678 pero que nunca llegó a Guatemala. En sustitución de éste se nombró a Nicolás de Souza en calidad de interino, hasta que en 1686 se nombró como catedrático propietario a Miguel Fernández, quien opositó a la cátedra en España.

Enseguida se presentan las biografías de los únicos tres catedráticos de la facultad médica del Estudio guatemalteco.

José Salmerón de Castro y Escobar se había graduado de bachiller en artes en 1667 por la Real Universidad de México[810] y, seis años después, en 1673, lo hizo en medicina en la misma Universidad[811]. Participó en las primeras oposiciones que realizó la Universidad de San Carlos de Guatemala y obtuvo la propiedad de prima

[810] AGN. RU. Vol.143, Fols.766r.-767v. La fecha del grado es 08/02/1667.
[811] AGN. RU. Vol.280, Fols.301r.-304v. La fecha de su grado de bachiller médico es 23/08/1673.

de medicina[812]. El mismo año en que opositó en Guatemala, también lo hizo en México y obtuvo la cátedra temporal de anatomía y cirugía, la cual consta que leyó durante todo el cuadrienio[813]. En 1680, por orden real, y aún sin haber iniciado los cursos, se le nombró catedrático interino en San Carlos[814]. Este catedrático nunca llegó a Guatemala[815].

El segundo catedrático fue el bachiller médico **Nicolás de Souza**, quien se había graduado en la Real Universidad de México el diecisiete de febrero de 1678[816]. Fue protomédico de Guatemala[817], y en 1681 el presidente y oidores de esta Audiencia lo nombraron catedrático interino de prima de medicina en la Universidad de San Carlos. A partir del diecisiete de marzo de 1684 no leyó su cátedra debido a que estaba enfermo, lo que lo hizo acreedor a una multa de ciento treinta y tres pesos con dos reales y veintidós maravedíes[818]. En abril de 1687 fue destituido de su cargo, ya que se había nombrado catedrático propietario en medicina[819].

El nuevo catedrático que sustituyó a Souza era **Miguel Fernández Lozano**, quien fue colegial de la Madre de Dios de Alcalá de Henares, donde, en 1674, obtuvo el grado de bachiller en artes y, un año después, el de licenciado en la misma facultad. Según sus méritos, opositó a las cátedras de artes y leyó dos veces cátedras en esa facultad, aunque no se precisa cuáles. Además, sustituyó las dos cátedras de prima de

---

[812] AGCA. A1. Leg.4022, Exp.10960.

[813] AGN. RU. Vol.89, Fols.656r.-676v. El nombramiento de catedrático en México es de 11/02/1678. En tanto que el de Guatemala fue en diciembre del mismo año.

[814] Cédula real de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

[815] AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. El testimonio del escribano es de diciembre de 1680.

[816] AGN. RU. Vol.281, Fols.297r.-299v. En teoría este médico debió ser primero bachiller en artes, sin embargo, no se ha encontrado el expediente de su grado.

[817] Según J. T. Lanning, antes de la creación del protomedicato de Guatemala (1793), "ciertos médicos se apropiaron del título 'vacante' de protomédico. Los catedráticos de medicina se autonombraron protomédicos, es el caso de Nicolás de Souza, quien inspeccionaba boticas. Véase *La ilustración...Op.cit.*,, pp.345-346. También, Carlos Martínez Durán. *Las ciencias médicas..Op.cit.*,, p.286.

[818] AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30962.

[819] La cédula del nombramiento del nuevo catedrático es del 09/06/1686 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51. Este catedrático leyó durante seis años la cátedra de manera interina, así lo registran los documentos citados y la obra de Martínez Marín. *Las ciencias médicas...Op.cit.*, p.236.

medicina en 1678 y 1679. Fernández se graduó de licenciado y doctor en medicina en diciembre de 1681[820].Como doctor en medicina, opositó en España por la cátedra guatemalteca de prima de medicina de la Universidad de San Carlos en 1686[821]. Había ganado la silla en España y, ya en Guatemala, fungió como decano de la facultad médica; además el concurso ofrecía, después de cinco años de lectura, el cargo de protomédico de la Capitanía (1686)[822]. Llegó a Guatemala en 1687[823] e inició la lectura de su cátedra en 1688[824]. Para 1695 contaba con una familia extensa –una esposa y siete hijos[825]–, por lo que durante la lectura de su cátedra hizo varias peticiones para que la Universidad le otorgara ayuda económica. Finalmente, Miguel Fernández se jubiló en la Universidad en 1711[826].

V.6.1. Consideraciones.

En la facultad médica se utilizó en dos ocasiones la oposición como mecanismo para proveer la única cátedra. La primera tuvo lugar en 1678, pero no se hizo efectivo el nombramiento, ya que por cédula real de 1680 se cambió la calidad de los catedráticos de propietarios a interinos. La segunda vez que se opositó esta cátedra fue en 1686 en España. Sólo uno de los nombramientos se hizo por designación, y fue hecho por la Audiencia en favor de Nicolás de Souza como catedrático interino.

---

820 AGI. Indiferente, 131, N.29. Este documento es un impreso que le expidió la Universidad de Alcalá el día 22/03/1686.
821 Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.
822 AGI. Contratación. 5790. L.3. Fols.111r.-113r.
823 Cédula real de 12/07/1688 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.99-100 y Lanning. *La universidad...Op.cit.*, p.104.
824 Tomó posesión de su cátedra en 15/03/1688, Lenning. *Reales cédulas...Op.cit*, pp.99-100.
825 AGCA. A1. Leg.4024, Exp.30975.
826 AGCA. A1. Leg.1942, Exp.12890.

Los dos catedráticos que leyeron medicina fueron protomédicos[827], pero en Guatemala no hubo Tribunal del Protomedicato sino hasta finales del siglo XVIII (1793)[828].

En cuanto a las actividades realizadas por estos catedráticos fuera de la Universidad, se sabe de los servicios que ofrecían como médicos de hospitales y atendiendo a pacientes de manera privada.

En 1659, fray Payo Enríquez de Rivera había argumentado la utilidad de los estudios en medicina en la Capitanía para salvaguardar la salud[829]. Pero, ¿por qué no hubo graduados en esta facultad hasta 1703? ¿Acaso la epidemia que se presentó en 1686 no era una razón suficiente para contar con médicos graduados? En este episodio endémico y en otros desastres naturales de la historia de Guatemala, los médicos que se ocuparon de solventar las necesidades sanitarias fueron los que ofrecían sus servicios en los hospitales existentes, que eran dos, el de San Alejo y el Real de Santiago[830], y no los graduados universitarios de San Carlos.

Conclusiones.

Como se recordará, el total de los catedráticos de la Universidad de San Carlos es de veinte. En este capítulo se han agrupado los datos biográficos de todos ellos: como resultado de esta sistematización, se puede apuntar que cinco de ellos

---

[827] Cédula real del 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

[828] J. T. Lanning. *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el Imperio español*. México: UNAM/Facultad de Medicina/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.

[829] AGI. Guatemala. 373. "Informe del obispo". Punto número 5 de la primera parte del informe.

[830] Carlos Martínez Durán. *Las ciencias médicas...Op.cit.*, p.222. Desde principios del siglo XVII, únicamente se registran tres médicos como vecinos de la ciudad: el licenciado Salvador Reyes de Bolaños, administrador del Hospital real; el licenciado Félix de Arguedas, quien servía como médico en el mismo hospital; y el doctor José Adalid Bojorges. Véase, David Jickling. "The vecinos of Santiago de Guatemala in 1604", y Lawrence H. Feldman. "Disasters, natural and otherwise, and their effects upon population centers in the Reino de Guatemala", ambos en Duncan Kinkead (Ed.). *Estudios..Op.cit.*,, pp.77-100 y 49-60, respectivamente.

fueron nombrados para la facultad mayor de teología, cuatro para leyes, tres en cada una de las otras facultades y finalmente, en las cátedras sueltas –sin facultad–, se nombró a un catedrático de lengua cakchiquel y a otro de lengua mexicana.

Las biografías nos han permitido conocer a los catedráticos de manera general, pudiendo conocer el origen geográfico de doce de ellos. Aunque no se cuenta con los datos completos de todos y cada uno, sabemos que los catedráticos eran tanto americanos (5) como peninsulares (8), lo que nos acerca al tema de la movilidad dentro del territorio de la Monarquía Hispánica de los letrados.

Por otro lado, ha sido posible saber que los profesores de la academia guatemalteca obtuvieron un total de treinta y cinco grados universitarios. Las facultades y los distintos grados en cada una de ellas nos ha obligado a reflexionar sobre las razones de que hubiera 11 canonistas y 2 legistas, en relación al número de cátedras de cada facultad. La respuesta nos llevó a considerar la relación entre las facultades de derecho para confirmar que no era necesario ser graduado en leyes para servir como docente en esa facultad. Los estudios de unos y otros les avalaban para leer cátedras.

Una situación semejante se puede observar en los grados de artes, donde la relación de esa facultad con las de teología y medicina nos ofrece parte de la explicación de que los catedráticos hubiesen obtenido la mayor cantidad de grados en la facultad menor. Los grados en esa facultad de los lectores en artes y medicina sumaron seis. Sin embargo, cabe mencionar que no sólo los teólogos o médicos eran graduados en artes, ya que encontramos a un catedrático de cánones que fue bachiller en artes, al igual que dos regentes de leyes; además, uno de ellos llegó a ser el único maestro artista.

Los centros de formación de los catedráticos es otro de los aspectos que se ha podido conocer, sabemos que once de los veinte se formaron en universidades, siete en conventos, uno en un colegio y de otro desconocemos el centro educativo en el que

estudió. Entre las instituciones que más catedráticos aportaron a San Carlos se encuentran la Real Universidad de México, la de San Marcos de Lima y el convento dominico de Guatemala. Es necesario aclarar que los profesores de leyes, cánones y medicina procedieron de universidades, mientras que los artistas y los teólogos se formaron, en su mayoría, en estudios locales, como los conventos dominico y mercedario.

Si partimos de que la intención de la Corona era la de contar con los profesores mejor preparados, entonces podríamos decir que, por un lado, la falta de especialistas en derecho civil, canónico y medicina, llevó a las autoridades guatemaltecas a convocar en otras universidades y ciudades a los interesados en opositar para ser catedráticos en la nueva Universidad. Primero en México y Puebla (1678) y después en Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares (1686). Por otro lado, en la propia Guatemala se hallaron los lectores de artes y teología. Ambas disciplinas se enseñaban en la ciudad desde principios del siglo XVII, y las autoridades correspondientes no dudaron en nombrar a quienes consideraron como los más "hábiles" para esas cátedras: los frailes.

Ahora bien, la información biográfica de los catedráticos permite distinguir cinco subgrupos: los regentes que llegaron a ser oidores, los abogados, los frailes, los seculares y los médicos. Cada uno de estos conjuntos ha sido caracterizado.

Bartolomé de Amézqueta y Pedro de Ozaeta habían opositado en España a prima de leyes y prima de cánones, respectivamente, la condición para poder acceder a sus cargos de oidores en la Audiencia fue la lectura de un lustro de sus cátedras. Ambos doctores tomaron posesión de sus cargos en la Audiencia y participaron activamente en la vida social de la Capitanía.

Por otro lado, el subgrupo de los abogados, en total cinco, sirvió cátedras en las facultades de leyes y cánones, todos eran graduados y habían litigado en distintas

ciudades americanas. El conocimiento del derecho y la práctica de los abogados les abrió un espacio como catedráticos en la Universidad.

Los miembros de las órdenes conformaron el tercer subgrupo, el cual, por cierto, fue el conjunto mayoritario, con siete frailes. Los religiosos dominicos y mercedarios dominaron las cátedras de teología y artes desde 1678, año de las primeras oposiciones, y hasta 1686. Además de que los primeros también leyeron lengua cakchiquel. Durante este periodo, la orden de predicadores se mantuvo en prima de teología y en prima de artes, mientras que los mercedarios fueron los regentes de vísperas en la facultad teológica.

El nombramiento del doctor José de Baños y Sotomayor, chantre y primer rector de la Universidad en 1686, fue el inicio de la salida de los dominicos de las cátedras de teología y artes. A partir de entonces, esas cátedras quedaron en manos del clero secular, el cuarto de los subgrupos. El doctor Baños fue nombrado catedrático propietario de prima de teología, quien a su vez designó a otro secular para leer prima de artes. El conflicto entre el chantre y la orden dominica se remonta a las primeras oposiciones, cuando el doctor Baños y el cura de la catedral concursaron por las cátedras teológicas y los frailes las obtuvieron.

Finalmente, el subgrupo formado por los tres médicos que se eligieron para leer la única cátedra de la facultad de medicina fueron universitarios. Sólo uno de ellos, Miguel Fernández, era doctor y había opositado en España; cinco años de lectura le otorgarían además el cargo de protomédico de Guatemala.

Es así como concluye el presente capítulo en el que se ha estudiado al conjunto de los catedráticos de la Universidad de San Carlos desde 1678 y hasta 1687, año en que, desde nuestro punto de vista, concluye el proceso fundacional del Estudio carolino.